

Lunes, 8 de mayo de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Peralda de la Mata

EDICTO. Convocatoria renovación cargo de Juez de Paz titular.

Estando próximo de periodo relativo a la renovación del cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR de esta localidad, por expiración del mandato del actual, se hace público, a los efectos previstos en los artículos 101 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los artículos 4 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz. Los interesados en desempeñar dicho puesto deben solicitarlo por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de QUINCE días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, debiendo acompañar la siguiente documentación:

Certificado literal de nacimiento.

Fotocopia cotejada del D.N.I.

Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de penados y rebeldes del Ministerio de Justicia.

Certificado médico de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz.

Declaración jurada o responsable de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo de Juez de Paz.

Quién lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñarlo.



Lunes, 8 de mayo de 2017

Peraleda de la Mata , 3 de mayo de 2017
Julio César Martín García
ALCALDE-PRESIDENTE

